

Nuestra prioridad principal es ayudar a las familias y las escuelas a resolver problemas y conflictos de la manera más eficiente y sencilla.

Preguntas frecuentes

¿Cómo comienza el proceso de ADR?

Si el equipo del IEP no puede llegar a un acuerdo, informe al equipo del IEP que está solicitando ADR. Luego, comuníquese con el SELPA del USD de la ciudad de San Bernardino al 909-880-6860 y pida hablar con el personal de ADR o envíe un correo electrónico

¿Cuánto cuesta?

Las opciones de ADR se proporcionan sin costo alguno.

¿Es obligatorio el ADR local???

No, las sesiones locales de ADR son voluntarias y basado en que ambas partes quieran llegar a un acuerdo justo y equitativo. Los padres y los distritos son libres de retirarse del proceso.

¿Necesito un abogado, un defensor o puedo traer a alguien que apoye el proceso?

bien puede traer a cualquier persona a la reunión, nos complace brindarle apoyo dentro del distrito para ayudarlo con el proceso de ADR.

CONTACTENOS

Ciudad de San Bernardino USD SELPA
Departamento de Educación Especial

1535 W Highland Ave, San Bernardino, CA 92411
909-880-6860
www.sbcusd.com



RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS (ADR)

ALTERNATIVAS INFORMALES PARA RESOLVER DISPUTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL